



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 - 2022-MDI

Independencia, 03 de agosto de 2022.



VISTOS: el Informe N° 1459-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° de Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 - 2022-MDI

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 1459-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 03 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 1605-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 02 de agosto de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación en vías de regularización al 08 de julio de 2022, de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación de Saldos de Balance – Tipo 2, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 60,987.00 (Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Que, el Artículo 17°, Numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario del Tipo 02 – Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de (S/. 60,987.00 (Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), con eficacia anticipada al 08 de julio de 2022, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	0000000664	S/. 60,987.00
FUENTE	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TOTAL	S/. 60,987.00	

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 - 2022-MDI



INGRESOS

PLIEGO : 300089 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.
FTE. DE FTO. : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.9. 1 1. 1 1 - SALDOS DE BALANCE
MONTO : S/. 60,987.00

EN SOLES

TOTAL INGRESOS

S/. 60,987.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000664 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 - Saldo de Balance, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (P)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 01 - HUARAZ

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000000664

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 04/07/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL RUBRO 09

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/07/2022
DOCUMENTO: 102 | JULIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0143 0083 2195470 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0205475 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERIO DE CURHUAZ, DISTRITO		60,987
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		60,987
6 GASTOS DE CAPITAL		60,987
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		60,987
TOTAL:		60,987

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		60,987
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		60,987
TOTAL:		60,987

